

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8¹/₂ mañana, 2²³/₄ tarde.

De Manacor para Palma y La Puebla: 3⁵³/₄ m. y 5¹⁵/₄ tarde.

De La Puebla para Palma: 4³⁵/₄ m. y 5⁴⁰/₄ t.

De La Puebla para Manacor 8²⁰/₄ mañana, 2⁴⁵/₄ y 5⁴⁰/₄ tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1²⁵/₄ peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1881.

Abierta á la una y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor CANALEJAS Y MENDEZ: Nada he dicho respecto al señalamiento del dia para explicar la interpelacion que tengo anunciada al ministro de la Guerra sobre asuntos militares. Pero habiendo terminado ya el mensaje, y siendo muchos los militares á quienes interesa el motivo, ruego á la mesa se sirva señalar dia para su discusion.

El señor PRESIDENTE: La facultad de señalar dia para su discusion corresponde al ministro de la Guerra, á quien, cuando venga, le hará presente la mesa el ruego de su señoría.

El señor CANALEJAS: Yo no tengo impaciencia por entrar en este debate; pero advierto al señor presidente que, habiendo manifestado el ministro de la Guerra que estaba dispuesto á contestar la interpelacion tan pronto como terminase la discusion del mensaje, depende de la mesa el señalamiento de dia para la interpelacion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el segundo semestre del año económico de 1881-82.

Idem id. para todo el año de 1882-83.

Idem de la comision de peticiones.

Estos tres dictámenes fueron aprobados sin debate.

Continúa el debate sobre el dictámen de la comision de presupuestos y voto particular del señor Atard sobre el proyecto de ley de conversion de varias deudas amortizables.

El señor COS-GAYON reanuda su discurso. Comienza recordando lo que ayer dijo respecto de que el proyecto de conversion que ahora ha presentado el señor Camacho, es el mismo que el gobierno conservador estudió y redactó, proyecto que combatió en el Senado el actual ministro de Hacienda.

Dice que mal puede suponerse que el tipo de emision adoptado por el orador fuese el de 90, cuando el gobierno anterior no llegó á fijar tipo alguno porque no tenia la confianza de convertir á la par ó muy próximo á la par.

Examina el orador la circular-manifiesto del 28 de Febrero último, y dice que en ella se proponia no abandonar ningun ingreso y hacer economias; pero en los presupuestos que ha presentado el ministro de Hacienda se ha hecho todo lo contrario.

Dice que esta conforme en que el Estado tiene derecho para convertir y recoger sus deudas siempre que quiera; pero duda que lo tenga para fijar por sí á los acreedores el tipo de la conversion, y cuando ménos para establecer desigualdades notoriamente injustas en beneficio de la deuda exterior, mejorando el estado de estos acreedores con perjuicio de la deuda interior ó viceversa.

Se fija en el artículo adicional del dictámen de la comision y el estado de la deuda fi tante, y censura que se incluyan en la conversion los doses por resultar perjudicial á la Hacienda, y porque estableciendo una diferencia entre las deudas del interior y del exterior se desconoce el derecho de todos y las reglas más rudimentarias del crédito.

Termina increpando al gobierno por las dudas, vacilaciones y contradicciones en que frecuentemente incurre, y lamenta que la falta de si tena sea causa de desconfianza.

El señor RICO, de la comision, contesta que la conversion, siendo voluntaria, no se impone al tenedor de las deudas, ni el tipo ni el interés, porque el acreedor es libre de concurrir ó no concurrir á la conversion.

Asegura el señor Rico, fundándose en consideraciones que le parecen indudables, que los 49 millones de nuevos ingresos se harán efectivos, y aconseja al señor Cos-Gayon que no desconfie de la realizacion de los ingresos, porque en todo va buscando el seguro sin dejar á la prevision.

Añade que en toda emision se mejoran los valores y los intereses, y que por lo tanto, no comprinde el argumento que hace contra el aumento del interés de los doses, siendo además una compensacion y un medio de llegar á la unidad de la deuda pública.

El señor MORET, presidente de la comision, declara que su concepto las Camaras que pueden discutir, censurar y aprobar todos los actos de los ministros, no pueden, sin embargo, alterar los proyectos de arreglo de deudas, de la misma manera que pudiendo aprobar y desaprobar los tratados diplomáticos no pueden, sin embargo, introducir alteraciones.

La comision ha estudiado el proyecto que se discute y le ha prestado su aprobacion.

Declara que cuando los tenedores se han presentado á la comision á pedir esta ó la otra alteracion en el interés marcado por el ministro de Hacienda, les ha contestado que no discutía, y si la comision lo hubiera discutido, no lo hubiera firmado, porque no queria nunca servir de medio ó caso de instrumento para mejorar intereses particulares con perjuicio de los demás; en todo caso, lo que puede hacerse es oír sus quejas si se creen perjudicados, para restablecer el equilibrio y la justicia, pero nada más.

Contesta al cargo aducido por los señores Cos-Gayon y Villaverde contra el proyecto de conversion, que censuraban el aumento de capital de deuda por obtener economia en los intereses, y dice que esta particularidad es inseparable de toda conversion, resultando en la proyectada por el actual ministro aún más equitativa y conveniente que en otra alguna. Enumera muchas conversiones realizadas en otros países, consideradas como beneficiosas y todas aumentaron el capital mucho más y con ménos economia en los intereses que la que se discute.

Cita una conversion en Francia que proporcionó un aumento de más de 1.000 millones en la capital por una economia de 23 en los intereses. Compara estos resultados con los del proyecto actual, que trae una economia de 101 millones por un aumento de 300 y pico en el capital.

Respecto á condenar que entren en la conversion otras deudas además de las que se cotizan con prima, ó sean las del 6 por 100 dice que no se han expuesto razones algunas para justificar este cargo, ni mucho ménos se presenta otro procedimiento enfrente del que intenta realizar el gobierno.

Lo que hay necesidad de tener presente, añade, es que incluyendo en la conversion esas deudas, además de las cotizadas con favor, se obtiene esa economia de 101 millones, sin perjuicio de los tenedores. ¿Es innegable el beneficio para el Tesoro y no existe perjuicio para nadie? Pues ¿por qué se combate? ¿Tienen los señores Cos-Gayon y Villaverde otro pensamiento mejor? Díganlo.

En cuanto á la conveniencia de reservarse el gobierno el tipo del nuevo papel, tesis sostenida por los señores Cos-Gayon y Villaverde, dice que, sobre no ser conveniente dicho procedimiento, está condenado por un principio de moralidad. Cuando se anuncia una conversion sin exponer francamente los limites en la operacion, reservando el tipo, se dá lugar á caballos que ejercen despues presion sobre el gobierno obligándole á fijar un tipo más alto del equitativo y justo, atrayendo también sospechas contra la moralidad del ministro que realice la operacion.

Cita muchos ejemplos de conversiones funestas por haber reservado el tipo de intereses.

Habla despues de las garantías llamadas hipotecas de las rentas públicas, también combatidas por la oposicion, y dice que en el fondo no hay tales hipotecas, siendo, además, imputable este procedimiento á los gobiernos anteriores, que necesariamente lo adoptaron.

Añade que en esto no hay otra cosa que un órden establecido para responder á las obligaciones preferentes, debido á que en nuestros presupuestos no puede haber clara y detallada aplicacion de sus capitulos.

Aquí no hay más—continúa el orador—que el gobierno se obliga á dedicar preferentemente de las rentas la parte que corresponde al pago de sus deudas.

No hay en esto exceso de garantías, porque siempre subsistiría la primera y ménos ineludible: la firma de la nacion.

Dice que en Inglaterra aun se va más lejos, colocando estas obligaciones hasta por encima de las discusiones del Parlamento.

En todo caso—añade—este proyecto es objeto de algunas observaciones; pero no se combate afirmando nada enfrente, lo que demuestra su bondad.

El orador termina en un magnífico periodo condenando la exuberante elocuencia parlamentaria, que—dice—debe dejarse para las plazas y los teatros, donde se apela al centimiento. En el Parlamento, la elocuencia debe ser tal como la define Mr. Gladstone: «Una conversacion seria y formal sobre asuntos que interesan al país.»

El señor COS-GAYON rectifica brevemente y consigna la declaracion en armonia con lo expuesto por el señor Camacho de que debe separarse la politica de las cuestiones de Hacienda, y en este sentido—añade el orador—lo único que yo encuentro malo en los proyectos del señor ministro de Hacienda es que se les ha querido dar cierto color político.

El ministro de HACIENDA explica su discurso del Senado sobre la emision de 1876, y dice que entonces, como ahora, ha manifestado siempre sus ideas contrarias al voto de confianza, considerando, por el contrario, que deba hacerse público el tipo de emision pueda juzgar con entero conocimiento de causa.

Insiste en que las cuestiones de Hacienda no debian tener carácter político.

Asegura que en su discurso de Enero último no negó el derecho del Estado á convertir sus deudas, y si solo la aptitud del partido conservador para llevar á efecto el arreglo de la deuda consignado en la ley de 24 de Julio de 1876.

La realizacion del presupuesto—añade—no me preocupa en lo más mínimo, porque no hay disminucion en los ingresos, y porque además, en la exaccion de los nuevos impuestos se ponen en juego medios eficaces y de seguros resultados.

Compara el proyecto que se discute con el de los conservadores, y señalando los puntos en que coinciden y en que

se diferencian, declara que los señores Villaverde y Atard han combatido el proyec o precisamente en aquella parte en la cual se hallan de acuerdo el señor Cos-Gayon y el orador.

Manifiesta que del estudio comprensivo de las cotizaciones europeas resulta el 4 por 100 como tipo del interés del dinero.

Dice que la conducta exculpatoria y de reserva que ha observado en la confeccion de sus proyectos, la cree benéfica y sobre todo la más adecuada para no perjudicar sacratísimos intereses.

Dice que no prescindirá de lo fundamental de sus proyectos, pero que se halla dispuesto á que se abra una amplia discusion y á aceptar todas las aclaraciones que la oposicion juzgue convenientes, y termina rogando á la Cámara que teniendo en cuenta los inmensos perjuicios que se seguirian al país de no hallarse votados los presupuestos en 1.º de Enero próximo, é inspirándose en la justicia se digne aprobar el proyecto que se discute.

El señor COS GAYON rectifica brevemente, y sin más discusion fué desechado el voto particular del señor Atard.

Leído el dictámen de la comision, se aprobó su totalidad sin discusion.

Puesto á discusion por artículos, se aprobaron sin oposicion los dos primeros.

El artículo 3.º se presentó una enmienda del señor marqués de Aguilar de Campóo que apoyó su autor brevemente, fundándose en que es conveniente para el pago de intereses de amortizacion.

El señor RICO combate la enmienda.

El marqués de AGUILAR DE CAMPÓO rectifica; y sin mas discusion es desechada la enmienda en votacion ordinaria.

En la misma forma se aprobaron los demás artículos hasta el 8.º en que se presentó otra enmienda del señor Carvajal.

El señor CARVAJAL apoya su enmienda empezando por afirmar que si tuviera que optar entre el proyecto del señor Camacho y el de la comision, elegiría el del ministro, porque tiene mas carácter de conversion, al paso que la reforma que la comision ha hecho tiene más carácter de empréstito ó de nueva emision.

Dice que el proyecto de conversion de las deudas amortizables no necesita más elogios que la opinion pública la tribuna y que el orador reconoce como justos, pero que tiene ciertos detalles que es preciso discutir y aclarar para que al proyecto no le falte nada.

Termina rogando á la comision, y sobre todo, al señor ministro de Hacienda, que para redondear el proyecto admita su enmienda.

El señor PUIGSERVER (de la comision) combate la enmienda, mas bien—dice—por un deber de cortesía, que por la importancia de la emienda.

El señor CARVAJAL rectifica, é interviene en el debate brevisimamente el señor ministro de Hacienda y sin mas discusion se desecha la enmienda.

Puesto á discusion el art. 9.º le combate el señor Alonso Pesquera.

Brevemente le contesta el señor ministro de Hacienda, y se aprueba el artículo, así como los restantes del dictámen.

Se leyó y aprobó sin discusion el proyecto de ley autorizando al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores de la deuda del Estado, y se levantó la sesion á las siete.

SENADO.

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las tres ménos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

Puestos á discusion algunos dictámenes de la comision permanente de actas, fueron aprobados.

El señor FUENTE ALCAZAR contesta en nombre de la comision al discurso del señor Romero Giron, y niega en primer término que sea cierto que en la comision haya diferentes opiniones acerca de la materia de que habia dado dictámen, y como prueba de ello dice que las firmas de todos están en él.

Declara que tiene aficion al jurado en principio; pero no para su establecimiento inmediato.

Niega que la institucion del jurado sea ajena á la politica, mucho ménos que sea una solucion conservadora. Dice en prueba de su aserto que los políticos defienden el jurado como uno de los derechos del ciudadano en todos los países en que está vigente.

Examinando la parte científica del discurso del señor Romero Giron, señala algunos puntos con los cuales no se conforma, y refutándolos, examina las cuestiones de hecho y de derecho, y las condiciones que deben tener las personas que hayan de apreciarlas.

También refuta su opinion en materia de inamovilidad judicial, y termina diciendo que el país no está preparado para el jurado.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA comienza su discurso diciendo que no sabe cómo el señor Romero Giron ha

RUMORES MINISTERIALES.

ce cargos de no cumplir los compromisos contraídos en la oposición, cuando el gobierno espontáneamente había traído este proyecto de ley que reconoce entre otras ventajas la de ser una preparación para el establecimiento del jurado.

Después da algunas explicaciones sobre su circular de 1874 consultando a los tribunales sobre los efectos producidos por el jurado.

Dando su opinión sobre esta institución, hace las siguientes declaraciones:

Que la considera superior á otra cualquiera como institución política y como freno del poder.

Que sirve para enaltecer la dignidad del hombre ó ilustrarlo por lo que se preocupa al recibir la investidura de juez. Que como institución judicial no puede admitir la superioridad de los jueces legos sobre los magistrados para juzgar sobre los hechos.

En apoyo de esta última opinión, dice que no puede creer que cuestiones tan graves como la de distinguir entre autores, cómplices y encubridores; delito consumado y atentado ó frustrado y otras muchas puedan apreciarse perfectamente sin necesidad de algún aprendizaje cuando para el oficio más insignificante se necesita.

Niega que la institución del jurado sea de exclusiva pertenencia del partido democrático, porque no puede aceptar la teoría de algunos políticos que dicen es uno de los derechos individuales.

Invocó el testimonio de Inglaterra que tiene el jurado y no es demócrata; Rusia que está en el mismo caso y la misma Francia que conservó el jurado aun en tiempos que no eran calificados de democráticos.

Dice que en materia criminal no puede separarse el hecho del derecho, y que por lo tanto el jurado resuelve de plano sobre cuestiones de derecho, á veces muy difíciles aun para hombres muy versados en la jurisprudencia, y que esto no es algunas veces, sino siempre, y para probarlo espone las preguntas que según la ley del señor Montero Rios había que dirigir al jurado, y en todas ellas encuentra cuestiones de derecho que resolver.

El señor JOVE Y HÉVIA; Es verdad; pero entonces no hay jurado nunca.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Al interrumpirme el señor Jove y Hévia, me da á entender que no ha oído lo que he dicho antes acerca de sus ventajas, y las estimo tanto que para procurarlas al país se establecerá jurado, además, también hay otra razón muy poderosa: el de que solo hay dos naciones que no lo tienen, Turquía y España. El jurado se establecerá, pues, pero con ciertas condiciones de garantía para la sociedad y la conciencia. (Ben, muy bien en la mayoría.)

Volvienolo á la cuestión, y examinándola históricamente, prueba que en todas las naciones ha habido su preparación, y que no podía plantearse de plano aquí donde los tribunales estaban sin una organización adecuada á las necesidades del jurado.

Dice que hay que vencer una gran repugnancia que existe en el país á presentarse ante la justicia, que quizá sea este temor hijo del sistema inquisitivo actual, pero que la realidad es que nadie quiere declarar en las causas criminales por miedo de ser impapelado. (Risas.) Esta es la frase.

Pues esos mismos ciudadanos que no quieren ser testigos ¿cómo han de ser jueces? Yo no tendría inconveniente en establecer el jurado en provincias como las Vascongadas y Santander, donde la población es mucha y grande la seguridad personal. Pero, ¿puede decirse lo mismo de la Mancha y Andalucía? ¿Tendrán los jurados la suficiente independencia, no ya para declarar, sino para dar un veredicto condenatorio. Yo creo que no.

Dice que no pide un plazo muy largo para el establecimiento del jurado; pero que necesita crear buenos oficiales y buenos presidentes de tribunal que oponer á las notabilidades oratorias que han de buscar los procesados, y evitar que los jurados se vean impresionados por la forma arrebatadora de los discursos.

Termina pidiendo confianza á la Cámara porque el gobierno se propone ir adelante; pero con las precauciones necesarias, para no dejar indefensa la sociedad: en cuanto al tiempo, dice que se le deje esta legislación y el interregno, y que si después cree que ya están organizados los tribunales convenientemente y continúa gozando de la confianza de la mayoría y de la corona propoudrán el establecimiento del Jurado.

Termina diciendo que no admite el lema que el señor Romero Giron quería adjudicarle, sino que su lema debe ser mas modesto.

El señor ROMERO GIRON, después de un ligero incidente á causa de pretender hablar el señor Jove y Hévia, rectificó, empezando por decir que califica el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia de un baño ruso; una ducha de agua caliente y otro de fra. (Risas.)

Dice que la última parte del discurso del ministro le ha hecho mucha fuerza, y que cree que por último van á salir casi en completo acuerdo.

Rectifica luego algunos puntos referentes á diferentes apreciaciones del jurado en su parte científica.

El orador manifiesta que sinceramente cree que es conveniente plantear antes los tribunales, pero que necesitaría para retirar su enmienda que se hiciese constar en el proyecto de ley el compromiso de traer inmediatamente, en un plazo muy corto, el jurado.

El señor ministro dijo que eso era manifestar cierta desconfianza, y que no estaba bien aceptar esa modificación: que si no bastaba su palabra formal de traer el proyecto de ley en la primera legislación, ó á lo mas en la segunda, que lo prometía en nombre de todo el gobierno, hallándose presente el presidente del Consejo de ministros.

El señor ROMERO GIRON quiso también que en el proyecto de ley actual se autorizase al gobierno para el planteamiento del jurado en el plazo que juzgase conveniente.

Después de una ligera discusión sobre este punto, el señor Romero Giron retiró su enmienda.

Leída otra enmienda del señor marqués de Seoane, fué también retirada por su autor.

Acto seguido se procedió á la votación de las bases, siendo aprobadas en votación ordinaria.

Después se votó definitivamente.

Orden del día para el lunes; Interpelación del señor obispo de Salamanca, y si queda tiempo la del señor general Pavia.

Se levantó la sesión á las seis y cuarto.

Desde hace dos días la prensa ministerial se ocupa en la tarea de negar fundamento á los rumores proclamados en los círculos fusionistas de una próxima modificación en el gabinete.

Todo ello obedece al propósito de crear atmósfera en el sentido de que el Sr. Sagasta vaya haciendo lugar á los descontentos, que ven trascurrir un día y otro día sin que el gabinete de Febrero ofrezca sintoma alguno de descomposición.

Tanta impaciencia, si bien puede justificarla el deseo no la justifica la habilidad de los impacientes, porque si se parasen á reflexionar, cuán poco puede prolongarse la vida de una situación que vive en la atmósfera de la indiferencia que se ha creado por su falta de iniciativa, no tendrían para qué proparar en los círculos á que asisten, rumores de modificación ministerial para que la prensa, al hacerse cargo de ellos, lleve al ánimo de los ministros el convencimiento de provocarla.

La crisis vendrá; y viene, no por que la precipiten los impacientes; sino por que la misma composición de los elementos que dan vida á la mayoría parlamentaria se le impone al Sr. Sagasta y demás colegas.

El dualismo entre esos elementos se acentúa más y más; y ya para nadie es un misterio que la hueste constitucional procura agruparse bajo la bandera del general Lopez Dominguez, mientras la de los centralistas busca su punto de apoyo en la espada de Sagunto.

Si la crisis al presentarse se resuelve en sentido constitucional, el Sr. Sagasta tal vez pudiera recobrar, aunque es dudoso, la fuerza que ha perdido al aceptar la compañía de los centralistas; pero si por el contrario, no es más que una crisis en la cual tengan igual participación en el poder constitucionales y centralistas, en ese caso, ya nada habría que esperar ni del Sr. Sagasta ni de sus amigos; porque dejarían demostrado que de la palabra «reforma» sólo han hecho motivo para llegar al ministerio y considerarse, una vez en él, íntimos aliados de sus enemigos.

Nosotros nos inclinamos á creer esto, porque no estamos dispuestos á incurrir en la nota de cándidos, que tan poco favor hace á los que en política la merecen.

Después de todo, si el Sr. Sagasta y los constitucionales tuviesen verdadero deseo de liberalizar la Constitución de 1876, ¿no tienen, en el origen mismo de la crisis de Febrero, causa bastante poderosa para conseguirlo?

Si vino al poder la fusión para hacer política liberal, ¿por qué no la hace?

Lo que está evidenciando el fusionismo es una gran ambición y un deseo nada encubierto de pretender, así constitucionales como centralistas, aparentar una fuerza que no tienen y una importancia que jamás han podido conseguir.

Si la crisis ocurre, que no espere nada el país de ella; cerca de diez meses pasados por la situación destruyendo la atmósfera liberal creada en seis años de oposición, quitan toda esperanza de que pueda conseguirse nada de lo prometido.

(De La Discusion.)

NOTICIAS.

Madrid 21 de Noviembre.

A las dos y media empezó la batalla. Al general del 3 de Enero hále llamado el turno para explicar su interpelación. Todas las armas del ejército han llevado repaso por boca del señor Pavia. El hombre de Sagunto sintetizaba las esperanzas de todo el ejército español, y estas esperanzas se han visto defraudadas por completo desde que el señor Martinez Campos se ha hecho cargo de la cartera de la Guerra. Y no solo en esta ocasión, sino en todas las ocasiones en que le ha sido posible, el repetido general ha demostrado una gran saña al ejército nacional. El general Martinez Campos ha puesto la mano sobre la venerable cabeza de los veteranos nacionales, de aquellos generales que ya llevaban faja cuando el orador y el actual ministro eran no más que subalternos, creando un cuerpo de reserva, panteon de sexagenarios, á donde vayan á morir en el olvido los más respetables entre todos los príncipes de la milicia. E hizo más; exigió la partida de bautismo á dichos generales, para llevarlos á la escala de reserva.

Por lo demás, el general del 3 de Enero ha dicho que atodas las formas de gobierno ensayadas en España, han muerto á manos de los mismos que debían moral y materialmente defenderlas. Esta declaración en labios del general Pavia, vale un imperio. Pero aún hay otra mucho más interesante. Ha negado el general Martinez Campos la preferencia que él se atribuye sobre los demás generales españoles, «porque aquí, es decir, en España, ni nadie ha ganado batallas campales, ni ha ganado territorios para la corona de Castilla, ni ha hecho otra cosa que aquello á que le han obligado las circunstancias, y que después tuvieron la fortuna de ver legalmente sancionado.» Alude, sin duda, en este párrafo el general Pavia á los hechos del 3 de Enero y de Sagunto, llevados á cabo por el orador y el general Martinez Campos.

La contestación de éste ha corrido parejas con las preguntas de su compañero. Entre una negación y una afirmación, no hay término medio. El señor Pavia ha afirmado grandes cosas, y grandes cosas ha negado el general Martinez Campos. En cuanto á elocuencia, no hay nada que decir. La oratoria militar busca los afectos en el ahuecamiento de la voz, voz que parece salir de las más profundas cavernas; pero ni aún esto han tenido los discursos de esta tarde, colección de frases mal pensadas y peor dichas, y de ambigüedades desentonadas y sin enlace alguno con el diapasón parlamentario. Por lo demás, nada se ha hablado hasta la hora presente, por más que la batalla ha sido personal, de aquello que causó el relevo del general Pavia de Barcelona.

En el Congreso ha quedado aprobado sin discusión el proyecto de reforma de la Administración económica provincial; después, y leído el dictamen sobre concesión del ferrocarril de Canfranc, consume el primer turno el señor Alonso Pesquera, que impugna la subvención concedida por ser gravosa al Tesoro, añadiendo que el ferro-carril de que se trata no es necesario á los intereses internacionales del comercio, perfectamente atendidos por las líneas que actualmente unen á España y Francia. Anuncia además, que el proyecto supone grandes gastos de fortificación de las fronteras. No hay

que decir, pues que el señor Alonso Pesquera es de los que se visten de miedo, como buen conservador.

A nombre de la comisión, defiende el señor Castellanos el dictamen, fijándose principalmente en que la subvención fué concedida por la ley de 2 de Julio de 1870 en su artículo 5.º, y en que otro tanto sucede con la franquicia de aduanas para la construcción, otorgada por la antedicha ley y la de 1877. En cuanto al coste del túnel del Pirineo, de que habió también el señor Alonso Pesquera, niega sea exacto que la autorización respectiva al coste de dicho túnel sea limitada, toda vez que en los estudios se evalúa la construcción del mismo en unos trece millones de pesetas, de los que satisfará España la mitad.

El señor Moruve aplaude el proyecto y defiende los términos en que está redactado, pero habría querido que la promesa que se hace en el preámbulo de que esta concesión no obstará á cualquiera otra que se pida en lo sucesivo, aunque sean paralelas, se hubiera hecho constar en el articulado para que pudiera realizarse la anterior promesa.

Pero esto no es necesario, á juicio del señor Gil Berges, de la comisión, toda vez que los deseos del gobierno son excelentes y que ya consta lo que se pide en el preámbulo del proyecto; advierte el señor Alonso Pesquera que tal vez pudieran surgir complicaciones al tratarse de convenir con Francia la manera de hacer el túnel, y manifiesta el señor Hernando que estando ya hecha la concesión, si esas dificultades ocurren, el gobierno verá como las zanja.

El señor Moruve presenta una enmienda que tenía preparada en apoyo de sus pretensiones de an es. Viéneselo el conflicto encima y entonces el señor Albareda se levanta á declarar que lo preámbulo dice respecto á las autorizaciones que podían concederse en adelante, con tanto derecho y con igual preferencia que ésta, es lo mismo que si se afirmara en el articulado. Tras de lo cual y retirada la enmienda, se aprueba el dictamen en votación ordinaria.

En cuanto al acuerdo que ayer tomaron los representantes de Cataluña, es el mismo que hoy ha sostenido el señor Moruve, y que ha prosperado por las declaraciones del ministro de Fomento y fracasado por no haberse querido admitir la enmienda para añadirla al articulado.

Un detalle de la sesión del Senado. Los obispos de Huesca, Salamanca y Coria, y los arzobispos de Valencia y Santiago, han asistido á la alta Cámara, por sí el de Salamanca explicaba su interpelación sobre los sucesos de Roma, y en cuyo debate tomaran parte dichos señores. El cardenal Moreno sigue brillando por su ausencia, diciendo que esto obedece á no querer dar explicaciones de su conducta por la famosa pastoral.

A la una de la tarde y con las solemnidades de costumbre, la comisión nombrada por el Congreso ha ido á palacio á depositar la contestación del Mensaje en manos del Rey.

La circular que los republicanos-progresistas dirigen á los comités provinciales saldrá mañana por el correo. En ella se exponen sucintamente los motivos del rompimiento, y se dá la norma que en cuanto á la organización debe seguirse.

A esas horas están reunidos los representantes de Lérida, para convenir si les conviene más apoyar el proyecto antiguo, ú otro en que se varía un tanto el trazado primitivo. Vale.—N. céf. o.

—Ayer se reunió en el Congreso la comisión general de presupuestos y se ocupó en el examen del referente al departamento de Gracia y Justicia.

Se discutió el dictamen de la subcomisión que propone se incluyan en el presupuesto de gastos la suma de 150 000 pesetas con destino al arreglo del clero parroquial.

El señor Puigcerver combatió este pensamiento, considerando, que no es urgente dicho arreglo, habiendo quedado aprobado así como los presupuestos de Guerra y Marina.

—Ayer era objeto de acerada crítica en algunos círculos políticos un hecho que, insignificante en sí prueba hasta que puntos llevan ciertas gentes el culto á las divinidades políticas, con detrimento inmediato de la personalidad de los que le ejecutan.

Es el caso en cuestión, que habiéndose acordado en el círculo conservador de la calle de Atocha celebrar un banquete en honor de los porhombreros Cánovas y Romero Robledo, los diputados y ex-diputados han acordado buscar un embajador que participe al monstruo supremo el acuerdo adoptado, para volver sobre él; (sobre el acuerdo se entiende) si no agrada á S. E.

Parece ser que el señor Elduayen será agraciado con el alto honor de ser nombrado embajador cerca del señor Cánovas.

Al jefe de los conservadores se le conceden por los suyos las mismas preeminencias que á un príncipe reinante.

Pues todavía dicen algunos húsares que el Sr. Cánovas no está satisfecho.

—El Cronista se queja de haber sido denunciado al fiscal de imprenta por un periódico fusionista.

Este hecho le habrá demostrado al colega conservador que este defecto, en el cual incurria algunas veces la prensa conservadora, no puede ser mas antipático.

Porque la prensa no debe tener la misión de denunciar, sino la de aconsejar á los gobiernos hagan en favor del país lo que este desea.

—Leemos en un periódico que se dice ministerial:

«El señor Villaverde dijo ayer en el Congreso que el ministro de Hacienda no ha hecho mas que copiar á Cos-Gayon.

O lo que es lo mismo: los proyectos del señor Camacho son hijos del señor Cos Gayon, y como el señor Villaverde lo es también de este, pues solo un amor filial pudo hacer que lo sufriese de subsecretario, nos decia un amigo que asistió á la sesión de ayer del Congreso.

Este Villaverde que malo es: vea V. como combate á sus hermanos. Ni la familia respeta.»

Si, es verdad, los fusionistas y conservadores pertenecen á la misma familia.

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 22.—Hoy se presentará al Congreso una proposición del general Salamanca declarando incapacitados para pertenecer al tribunal de actas á los diputados que hayan sido gobernadores de provincias, cuyas elecciones resulten calificadas de graves.

El señor Moyano hace rectificar en los periódicos la noticia que dieron respecto á la disolución de la Junta Directiva del partido moderado-histórico, suponiendo que se refundiría

la mayoría de dicho partido en el conservador-liberal, negando el fundamento de esta refundición.

La Comisión de Presupuestos presidida por el señor Moret, examinó anoche, asistiendo el señor Albareda, el dictamen de la subcomisión referente al presupuesto de Fomento rebajando 500 000 pesetas del ramo de Carreteras, 100 000 pesetas del de Canales, y 50 000 pesetas del material de Ferro carriles y acordó devolver el presupuesto y dictamen de dicha Comisión para modificar otros puntos combatidos por el ministro que ofreció llevar á las Cortes el proyecto de ley de Canales de Riego.

Madrid 22.—El Congreso ha tomado en consideración el proyecto de ferro-carril de Monistrol á Monserrat.

Madrid 22.—En el Senado se ha discutido la interpelación del obispo de Salamanca tomando parte en la discusión el cardenal arzobispo de Santiago.

Ambos han sintetizado cuestión pidiendo al gobierno que tome alguna actitud conciliadora para el Papa y el catolicismo, y alguna tendencia á indicar al gobierno de Italia la necesidad de la independencia temporal del Pontífice.

También han cuidado ambos de hacer explícitas declaraciones contrarias á todo acto de fuerza y á toda política de violencia, contrastando esto de un modo notable con las declaraciones belicosas de la circular del cardenal Moreno, cuya ausencia en el Senado nadie se explica.

Ha contestado el ministro de Estado haciendo constar que el gobierno de Italia no tiene culpa alguna en el atentado contra el cadáver de Pio IX, lamentando la imposibilidad en que se encuentra el gobierno español de seguir la conducta aconsejada por los prelados.

Ha sido presentada al Congreso por el diputado señor Baró una proposición de ley para la concesión del ferro-carril de Monistrol á Monserrat, quedando torxada en consideración.

El diputado señor Canalejas Mendez explanará mañana una interpelación relativa á los militares presos y desterrados por causas políticas.

El marqués de Cayo Rey, íntimo y allegado del señor Zorrillo, quien le cedió en las últimas elecciones el distrito de Burg de Osma, que representa en el Congreso, ha visitado hoy al señor Martos, alhiriéndose á su política y separándose de la del señor Ruiz Zorrilla.

Hoy se han reunido 37 diputados de la mayoría, que intentan formar un grupo independiente, á causa de disgustos con determinados subsecretarios y directores de los ministerios.

El señor Balaguer ha tomado hoy posesión de la presidencia del Consejo de Instrucción pública.

Madrid 23.—Ayer nombró el Congreso las comisiones para los proyectos de ley del juicio oral, de organización militar, de fijación de las fuerzas del ejército, del ferro carril de Igualada á Tárrega y del ferro-carril de Monistrol á Monserrat, cuyos proyectos hay propósitos de dejarlos convertidos inmediatamente en ley.

Además las secciones autorizaron la lectura de varias proposiciones de ley, inclusa la del ferro-carril económico de Tarazona á Cariñena.

Anoche se comentaba la organización del grupo de diputados llamados descontentos, que cuenta cuarenta individuos de la mayoría su pontiendo que secundarán en un momento dado los planes políticos del señor Navarro Rodrigo.

Indicase al señor Cabezas Herrera para sustituir en Manila al señor M. Raza, jefe de administración de dicha isla, cuyo cargo se denominará en lo sucesivo dirección de Gobierno y Fomento, teniendo mayores atribuciones que ahora.

La Comisión de presupuestos aprobó ayer el presupuesto de Hacienda y dejó muy adelantado el presupuesto del Gobierno, autorizando la creación de la línea telegráfica de la montaña de Cataluña por Pons, Seo de Urgel y Puigcerdá.

La Gaceta publica el cese del general Polavieja de la comandancia de Santiago de Cuba, sustituyéndole el general Pando.

Madrid 23.—El grupo de diputados de la mayoría llamados descontentos se reunieron nuevamente hoy y sus individuos acordaron, para justificar su actitud hostil á determinados centros, hacer constantemente campaña á favor de los intereses provinciales en frente de la conducta absorbente de Madrid.

En Zaragoza se preparan festejos para cuando vaya el rey á inaugurar las obras del ferro-carril de Canfranc.

El cónsul de España en Alejandría telegrafía que se presenta el cólera en varios puntos del Mar Rojo.

Está reunida la comisión del Senado que ha de examinar las bases para redactar un Código civil ocupándose de la base del matrimonio civil, con asistencia del ministro de Gracia y Justicia, los obispos y el señor Montero Rios, que defiende la ley del matrimonio civil derogada por el Sr. Cárdenas.

En el Congreso explicará el señor Canalejas la interpelación sobre asuntos militares, sosteniendo que hay constante persecución á las ideas de progreso en el ejército.

Cita la circular del señor Martínez Campos prohibiendo que se abriesen suscripciones en la prensa militar; aduce en oposición á dicho general la candidatura del Sr. Lopez á la presidencia del circo militar, y dice ser este general un servidor de la república sin haberla hecho traición.

Lamenta que se lleve á la guardia civil á mezclarse en la política y censura el traslado de guarniciones. En nombre de la monarquía, dice se violan los principios esenciales de la disciplina, y trata de demostrarlo manifestando que no se conceden recompensas adecuadas á los sacrificios.

Enumera algunos casos y dice que se ha negado la vuelta al servicio de militares liberales, habiéndose tenido mayor generosidad con los carlistas.

El general Martínez Campos lee documentos acerca de este último cargo, resultando haberse negado solo en casos de delitos comunes, siempre oyendo el Consejo de Estado y el Supremo de Guerra, y cita el regreso de los generales Pierrad, Contreras y otros, para demostrar la libertad que tienen de regresar los que están emigrados solo por causas políticas.

Los demás cargos del Sr. Canalejas, dice el general Martínez Campos, son noticias infundadas esparcidas por los periódicos.

Madrid 23.—En la reunión de la Comisión del Senado que ha de dar dictamen sobre la base del matrimonio civil, tomaron parte en la discusión el cardenal de Santiago, el arzobispo de Valencia y el de Salamanca, que se mostraron tolerantes en cuanto no se oponga al dogma, teniendo en consideración bajo este punto de vista el matrimonio canónico, respecto de cuyo punto añadieron que tampoco podría hacer concesiones á Roma.

El ministro de Gracia y Justicia expuso que se trataba solo de oír opiniones para ilustrar el asunto, y después combatió el proyecto el señor Montero Rios, que consideró inadmisible.

Declaró que era católico y deseaba que lo fueran todos, constitucional el proyecto por carácter de igualdad. Además halló una contradicción entre la base tercera y ley del discurso paterno, y también halló contradicción respecto á los impedimentos civiles.

pero la entidad Estado, dijo no podía reconocer los efectos civiles del matrimonio canónico.

Mañana volverá á reunirse la comisión y combatirá el obispo de Salamanca el criterio del señor Montero Rios.

Paris 23.—El embajador de Alemania está muy enfermo. Bismark ha preparado el proyecto de ley para votar los presupuestos cada dos años.

Es positivo que se han reanudado las negociaciones con el Vaticano al objeto de atraerse á los diputados ultramontanos.

LOCAL.

«El Áncora» publica íntegra la rectificación que en el Congreso hizo el Sr. Pidal y Mon, dice que con objeto de hacer públicas las contradicciones en que incurrió el Sr. Castelar.

Esta bien, busca una excusa para publicar el discurso de un diputado ultramontano.

Segun dice nuestro colega «El Diario de Palma» estos días se están verificando en la Escuela Normal oposiciones para proveer cuatro escuelas vacantes en esta isla.

Como podrán observar por los telegramas nuestros lectores se ha presentado en el Congreso una interpelación á fin de mejorar las condiciones del puerto de Sóller, limpiando sus fondos y declararlo de segunda clase; sería una mejora para dicha población que nos alegraríamos se llevase á efecto, y á defenderla dedicaremos nuestras escasas fuerzas lo mismo que á todo aquello que pueda constituir una mejora para nuestra isla.

Dicen los periódicos de la vecina isla de Menorca que la visita de la fragata de guerra inglesa *Invencible* que estaba anunciada al puerto de Mahon se ha suspendido por causa de la enfermedad reinante.

Esta noche día de Moda en el Teatro-Circo Base verificará el estreno de la lindísima comedia de don Eusebio Blasco *El miedo guarda la viña*.

Siguen con actividad los ensayos del grandioso drama *El conde de Montecristo*.

A las seis de la mañana con 26 pasajeros carga y balija, ha fondeado el vapor *Palma* en nuestro puerto procedente del de Barcelona.

En la reunión convocada anoche por la Comisión del Ayuntamiento que ha de entender en la celebración de las Férias y Fiestas de Palma, quedaron nombrados para estudiar el programa los señores D. Benito Pomar, D. Elviro Sans, D. Benito Pons, D. Nicolás Cotoner, D. Juan Humbert, D. José Aguiló, y D. Manuel Marquez, los cuales empezarán brevemente sus trabajos, uniéndose á la Comisión que ocupaba la presidencia, que se compone de los señores D. José Rosich, D. Antonio Marroig, D. Alejandro Rosselló, D. Juan Munar, y D. Juan Alcover.

Dice nuestro apreciable colega «El Isleño»

«Han llegado á nuestros oídos quejas de algunos contribuyentes sobre que esta vez además de no haberse cobrado á domicilio, se han señalado tan solo tres días para verificar los pagos, sin apremio, resultando que aun cuando se haga la recaudación á horas extraordinarias no es posible que ésta quede terminada en el plazo señalado y son no pocos los que han perdido un tiempo precioso esperando turno sin poderlo conseguir, apesar de la actividad desplegada por la agencia.

Tanscribimos estas quejas á quien corresponde para que las atienda como es justo.»

Estamos completamente de acuerdo.

De «El Liberal» de Mahon.

«En el día de ayer no ocurrió en esta ciudad ninguna invasión de viruela. Esto unido á las muchas altas que cada día dan los facultativos, hace esperar que en breve desaparezca por completo la enfermedad.»

De «El Bien Público.»

«Hemos tenido el gusto de leer una carta que el Ilustre señor Director de obras públicas D. Eusebio Page dirige á nuestro celoso Diputado D. Juan Trémol en la que le dice, que se halla completamente terminado el expediente del puerto de Mahon, por que V. tanto se interesa, son sus textuales palabras, añadiéndole que el Gobierno se propone presentarlo en primeros de Enero tan luego como queden discutidos los importantes proyectos de Hacienda, que actualmente ocupan á las Cortes.»

De todas veras deseamos que esto se lleve á efecto cuanto antes.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy Señor mio: He de merecer de V. se sirva dar cabida á la copia, de un documento, que le acompaño dándole anticipadamente las gracias y ofreciendole su sincera amistad. S. S. Q. B. S. M.

Pedro Arnó.

M. I. S.

Pedro Arnó y Pansas, natural de Villafranca, provincia de Barcelona, maestro de instrucción primaria superior, con el debido respeto expone:

Que habiendo sido admitido á tomar parte en los ejercicios de oposición que empezaron el día 21 del corriente en esta ciudad, con objeto de proveer las escuelas vacantes, se presentó en el día y hora señalados, y cumplió las demás formalidades prescritas por las disposiciones vigentes y órdenes del Tribunal.

Que en el referido día 21 hizo los cuatro ejercicios gráficos que previene el reglamento, todos de conformidad con las órdenes recibidas, entregando en conciencia los referidos ejercicios, bajo sobre, segun órdenes, al miembro del Tribunal señor Font, quien en preseucia del que firma hizo una anotación al sobre.

Que habiendo sido citados los opositores para el día 22 á las cuatro de la tarde, con objeto de hacerles conocer el resultado de los ejercicios escritos, el que suscribe se encontró escludido de la lista de los aprobados, advirtiéndosele por el mismo señor Font, en presencia de otros señores miembros del Tribunal, que la exclusion reconocía por causa el no haber presentado el ejercicio de dictado.

Que el infrascrito hizo este ejercicio es innegable, pues lo presenciaron particularmente varios señores miembros del Tribunal, y además los compañeros más cercanos.

Que aun suponiendo que por un descuido ó distraccion se hubiese dejado de colocar dentro del sobre dicho ejercicio, este debía encontrarse en la mesa, en el suelo ó en otro paraje del local, y ser reconocido por la firma que contenía; más un exámen de los papeles y del local ha dado por resultado no encontrarse el documento que se ha echado de menos.

Que de estos antecedentes se deduce claramente que la falta de dicho documento debe atribuirse á una sustraccion que constituye un delito, cuyo objeto no puede ser otro que impedir que se haga justicia.

Que por todos estos motivos y para dejar á salvo su derecho, el que firma eleva al señor Presidente del Tribunal, en la forma que mejor proceda, una solemne y formal protesta contra la validez del acto de las oposiciones que se están practicando.

Que los actos que motivan esta protesta llegaron al conocimiento del infrascrito en momentos en que no se hallaba constituido el Tribunal, no pudiendo por lo tanto ser anunciada de antemano como previene el reglamento, áun cuando ha sido presentada ántes de continuar los ejercicios, á fin de que pueda producir sus efectos.

Por todos los antecedentes expuestos, el que suscribe, respetuosamente de V. S. I.

Solicita tenga á bien dar á esta protesta el curso que corresponda.

Gracia que espera merecer de la rectitud del señor Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Palma de Mallorca, 22 de Noviembre de 1881

Pedro Arnó.

Al Sr. Presidente del Tribunal de Oposiciones de Palma

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 4 y 45 t.

(Recibido á las 6 y 34 t.)

En el Congreso el Sr. Conde de Sallent pide al Sr. Albareda que estudie el expediente relativo al puerto de Sóller y que disponga se proceda á su limpieza y declararsele de segunda clase; el Sr. Albareda promete hacer cuanto posible sea por complacerle.

Idem á las 4 y 55 t.

(Recibido á las 6 y 39 t.)

En el Senado la Comisión está estudiando el proyecto de código; y los Obispos siguen combatiendo el matrimonio Civil.

En el Congreso el Sr. Albareda anuncia la Ley referente á mejoras de puertos.

El Emperador de Alemania se dice está grave.

Idem á las 10 y 45 n.

(Recibido á las 11 y 22 n.)

En el Congreso han sido aprobados los presupuestos de gastos para Gracia y Justicia y Marina.

El sábado se discutirá en el Senado al proyecto para la conversion de las amortizables.

CRONICON MAYORICENSE.

Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 á 1800,

extraídas de las apuntes, diarios, misceláneas y obras manuscritas de D. Guillermo Terrasa, D. Juan Binimelis, D. Bartolomé Jaume, Mateo Salcet, Antonio y Juan Fè, Francisco Sanceloni, Jaime Pujol, Jaime Viquet, Juan Antonio Mateu, Cristobal Fiol, Jerónimo Agustín Alemany, Matias Mut, Guillermo Vidal, Juan y Agustín de Torrella, Antonio Gelabert, Maestro de Ceremonias de la Ciudad, Lorenzo Coch, N. Cañellas, Nicolás Ferrer de Sant Jordi, Gabriel Ferrer, Cayetano Ferrer, Padre Cayetano de Mallorca, Buenaventura Serra y Ferragut, D. Joaquín M. Bover, Padre Luis de Villafranca, Francisco Talladas, el Donado Ramon Calafat, Pedro Cayetano Domenech, Nicolás Prats, Juan Llambias, Pedro Antonio Binimelis etc., y de algunos impresos completamente agotados ó poco conocidos, por

Álvaro Campaner y Fuertes.

BASES DE LA PUBLICACION.

Se dividirá la obra en entregas de 8 páginas, ó sean de 16 grandes columnas de texto, en folio, impresion igual á la de este prospecto. El número de entregas no excederá de 150.

Cada lámina fototipografiada, ó litografiada á varias tintas, se considerará como una entrega, á menos que, por lo excesivo, de su tamaño (mapas, planos etc.), sea preciso aumentar su valor en proporción. Se repartirá quincenalmente un cuaderno de dos entregas, y comprenderá un pliego y una lámina, ó dos de aquellos.

A pesar de lo costoso de esta edición, de los no pequeños obstáculos que hemos tenido que vencer, en una localidad donde esta clase de trabajos puede decirse que se halla en la infancia, damos la obra al infimo precio á que se reparten las de su clase en los grandes centros libreros, que cuentan con recursos materiales, de que en Mallorca se carecerá todavía en algun tiempo.

El precio de cada entrega será de UN REAL. Por consecuencia, cada cuaderno, ya se componga de dos pliegos de impresion, ya de uno y una lámina de tamaño ordinario, valdrá 50 céntimos de peseta.

Se han impreso algunos ejemplares en papel florete, blanco, satinado, los cuales valdrán UN REAL Y MEDIO por cada pliego de impresion que de ellos se reparta, ménos las láminas cuyo papel y tiraje es idéntico en ambas ediciones, y valdrán lo mismo unas que otras.

Se hallan de manifiesto en los puntos de suscripcion los tres primeros pliegos, los cuales constituirán un cuaderno ó reparo doble, para que el suscriptor se haga cargo de todas las circunstancias de la edición: en PALMA, D. Pedro José Gelabert, librería, Pas den Quint.—D. Francisco Puigredon, Centro de suscripciones Conquistador 22 y 24.—D. Felipe Guasp, librería calle de Morey.—Señores Amengual y Montaner, sucesores de D. Pedro José García, librería, Cadena de Cort.—Tipografía Católica, imprenta calle del Call.—D. Gabriel Rotger, articulos de escritorio, calle de la Cadena.—D. Miguel Roca, librería, Borne, 90.—D. Nicolás Gil, cuesta de Brossa.—Sr. Montaner é hijos, librería frente San Nicolás.—Don José Tous, articulos de escritorio, frente la Casa Consistorial, y en la imprenta y librería de Juan Colomar y Salas, editor de la obra, á donde se dirigiran toda clase de reclamaciones.—IBIZA, D. José Verdura, imprenta.—MAHON, librería del Sr. Hernandez.

NOTA. Al final de la obra se publicarán los nombres de las personas que han cooperado con su suscripcion á la realizacion de la empresa.

AVISO.

Se venden á pública subasta que tendrá lugar en la Villa de Buñola el próximo Domingo 27 de los corrientes á las cuatro de la tarde, 4 casas situadas en dicha Villa, 3 de ellas en sitio ameno y la otra en el centro de la poblacion.

Para pormenores dirigirse á Gabriel Alzamora San Miguel 61 en esta Ciudad.

INTERESANTE

La perla anti-gastralica del Doctor Delgado de Sevilla; este medicamento tan eficaz, cura los padecimientos del estomago.

Medicacion contra las afecciones del estómago, sea dolor-asedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas, las inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Depósito central en esta Provincia en casa de José Prats, calle de Quint 13, en Palma. 15-9



LA ISLEÑA.

Vapor Palma.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha calle de la Marina núm. 32.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

El pago del 10 p^o del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se hará efectivo en los dias que medien entre el 28 de este mes y el 4 de Diciembre en la casa del Vice-presidente de la misma calle del Sindicato núm. 67.

Lo que se avisa á los señores accionistas con quince dias de anticipación á tenor de lo prevenido en los Estatutos.

Palma 13 Noviembre 1881.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Benito Pons

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

de la riqueza territorial y sus agregadas de las Baleares.

Arregladamente á lo dispuesto por la circular de 13 de Junio último, inserta en el B. O. de la provincia núm. 2.251, el perito de la riqueza urbana D. Juan Mayol y Ripoll, empezará desde mañana la comprobacion sobre el terreno, para la formacion de los nuevos amillaramientos de las fincas situadas en las calles de san Miguel, Odon-Colom y de los Oimos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia á fin de que no se opongan reparos á dicho funcionario en el cumplimiento de su cometido, y puedan los dueños respectivos concurrir al acto de la comprobacion. Palma 24 de Noviembre de 1881.—P. A. Fermín Gonzalez Salazar.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de rasante de la calle de los Oimos y de la porcion de la de San Miguel denominada Rinconada de Santa Margarita, se avisa al público que los planos de las espesadas vias con las reformas acordadas quedan de manifiesto en la Secretaria de este Cuerpo por espacio de veinte dias á los efectos de reclamacion.—Palma 23 Noviembre 1881.—El Alcalde.—Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario.—Francisco Gomila.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA. Dia 25 de Noviembre de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Direccion.	Fuerza.	Cielo.	Mar.
70 ^o 8 Milímetros.	14 ^o Centígrados.	N.	Calma.	Despejada.	Tranquila.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 22 Noviembre 1881.

Reses	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	2	1	3	3	0
Lanares	49	23	72	7	20
Cabras	2	0	2	0	20
Cerdosas	12	5	17	12	00
TOTALES	65	29	94	22	40

Palma 23 de Noviembre de 1881.—El Empresario, P. O. Angel Bonnin.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 23 Noviembre 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	GANTIDA RECAUDADA EN Pesetas.	Cénts.
1. ^a clase	0	0	0	0	0
2. ^a clase	0	1	1	40	0
3. ^a clase	0	1	1	8	0
4. ^a clase	2	0	2	0	0
TOTALES	2	2	4	18	0

Palma 24 de Noviembre de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dias 23 24.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Capdepera en 1 dia laud S. Antonio, de 17 ton., patron Guillermo Oliver, con 4 mar. y corteza.

De Andraitx en 1 dia laud S. José, de 13 ton., pat. Mateo Cozas, con 4 mar. y jabón

De Alicante é Ibiza en 7 horas vapor Union, de 405 toneladas cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 19 pas., balija y efectos.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., capitán D. Miguel Tudury, con 18 mar., 10 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Aguilas balandra Isabel, de 46 ton., pat. Juan Roca, con 6 mar., 1 pas. algarrobas y efectos.

Para Felanitx laud S. Antonio de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 4 mar. y sal.

Para Ciudadela pailebot Rápido, de 30 ton., pat. Francisco Fedelich, con 5 mar., 1 pas. y efectos.

Para Cetta pailebot S. Antonio, de 71 ton., cap. D. Rafael Benassar, con 5 mar. y vino.

Para Marsella polacra goleta Paquita, de 120 ton., capitán D. Bernardo Segú, con 8 mar., vino y efectos.

Para Sevilla balandra S. Jaime, de 40 ton., pat. Jaime Cozas, con 6 mar. y efectos.

Para Valencia vapor Jaime I, de 229 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., pas., y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 24 Noviembre.

ACCIONES.	CAPITAL Pesetas	DESEM-BOLSO.		VALOR DE LA ACCION.
		Pesetas	0/0 nominal	
Alumbrado por Gas	300	300	161.67	485.00
Alfombra	500	450	86.50	432.50
Banco agrícola	500	25	9.75	48.75
Banco Mallorquin	500	50	21.50	107.50
Banco de las Baleares	250	000	2.50	6.25
Cambio Mallorquin	300	250	74.50	372.50
Centro Farmacéutico	500	325	75.00	375.00
Cordelera Española	500	375	63.00	315.00
Credito Balear	500	200	104.50	522.50
Docks almacenes generales	500	200	61.00	305.00
Empresa Mallorquina de Vapores	2000	2000		
Empresa Marítima á Vapor	500	500	81.50	407.50
Empresa Marítima á Vapor La Isleña	500	500	88.00	435.00
Escuela Mercantil	125	125	96.00	120.00
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	72.00	360.00
Ferro-carril de Alaró	100	100	100.00	100.00
Harinera Balear	500	300	60.50	302.50
Harinera Mallorquina	250	250	110.00	2.50
Industrial Algodonera	500	350	70.00	375.00
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	100	25.40	127.00
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	12.75	63.50
Salinas de Ibiza	1000	1000		
Seguro Mallorquin	500	30	9.00	45.00
Vidriera Mallorquina	100	100	110.00	110.00
Vidriera Balear	50	50	12.00	60.00
Vinicola Mallorquina	500	150	30.60	150.00

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24.

Interior sin cupon	30.80.
Exterior id.	31.00.
Bonos id.	100.85.
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ^o Interior	31.05.
3 p ^o Exterior	50.20.
2 p ^o Interior	50.20.
Bonos del Tesoro	
Subvencion por Ferro-Carriles	62.90.
Banco España	falta.
Billetes hipotecarios	
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ^o Interior	30.95.
Coloniales	123.50.
Ferro-carriles Norte España	144.00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	117.75.
Almanzas	sin cambio.
Ebros	
Orenses	
Noroestes	
Franciasnuevas	142.00.
PALMA.	
3 p ^o Interior	30.00.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA

Habiéndose acordado en Junta General ordinaria satisfacer á las subvenciones los intereses correspondientes al último ejercicio, á razón del tres por ciento de su valor nominal, se pone en conocimiento de los señores subvencionistas que el pago se efectuará, mediante la presentacion de los títulos correspondientes, en la Secretaria de la Escuela (calle de Pont-Vich número 4) los lunes, miércoles y viernes, de 4 á 7 de la tarde de 1881.

Palma 21 de Noviembre de 1881.—El Director, Alejandro Rosselló.

CONSERVATORIO BALEAR.

Queda abierta la matricula á la clase de coros: los señores que quieran asistir á ella pueden pasar por la Secretaria de la sociedad don se podrán inscribirse desde las 8 á las 9 de la noche.—Palma 19 Noviembre de 1881.—P. A. de la Junta Directiva.—El Secretario, Juan Oliver.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad ha acordado el pago del segundo dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones de la misma, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la Compañia desde el dia 3 al 15 del próximo Diciembre.—Palma 14 de Noviembre de 1881.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Miguel Togores.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Gran funcion para hoy Viernes 25 Noviembre.

(11.^a de abono.)
DIA DE MODA
ZARZUELA

- 1.^o Sinfonia.—2.^o El magnifico drama en 3 actos: EL MIEDO GUARDA LA VIÑA
- 3.^o La lindisima zarzuela en un acto. UN CABALLERO PARTICULAR

Precios los de costumbre.

A las 7 y media.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy Viernes 25 Noviembre de 1881.

6.^a FUNCION DE ABONO DE LA 2.^a DECENA.

Con objeto de dar el necesario descanso á los cantantes la Empresa ha organizado la siguiente funcion.

Preludio, 2.^o y 3.^{er} acto de la Opera

FAUST.

Guilli-Poopp. Concert, Stuch.—para flauta con acompañamiento de orquesta, ejecutado por el Sr. Rampa.

Braga.—Serenata Valacca.—cantada por la Sra. De Marchi, con acompañamiento de violoncello por el Sr. Zannichelli.

Grusmchez.—Fantasia sobre motivos de la ópera trovatore, ejecutada por el Sr. Zannichelli.

Beriot.—Tema y variaciones para violin, ejecutadas por el Sr. Mazzi.

LA MARIPOSA.

Baile en que tomará parte la primera bailarina D.^a Eugenia Franzioni y cuerpo de baile.

Entrada general 5 rs. Al paraiso 3 rs. Medias entradas 2 rs. A las 7 y media

Nota.—La parte de piano está encomendada al profesor Sr. Pinto.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

LOS DESPOSORIOS DE NUESTRA SEÑORA.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en la Merc-d.

PALMA DE MALLORCA LA RENTA DE M. ROCA.—1881.